

edictos promoviendo por su y otro medio a este sermida
rio para que acudan con la posible brevedad a casa de Dho
Manso Suiaso (a quien se le notificara este nombram.^{to}
q. anptara el susodho) a vender las sabanas s'adas
y biesas q. tengan que vender y cobraran su y m'porte
equitativo para cui's pago se pongan en poder del su
socho las porciones de dinero necesarias a esta satis
facion cogiendolas de el caudal de Propio con Ca
lidad de N. integro o de el conting. de el encabezam.^{to}
de N. entos con q. deve contribuir este Pueblo descom
tandola despues en la Tesoreria de N. entos Provincia
les; y luego q. esten recogidos los insinuados lieros se dis
ponga la N. mesa de ellos con la debida cuenta y Varon a la Ca
pital y a disposicion del dho. S. yntendente. Asi se
concluis este Ayuntamiento q. firmaron los S. que se
componen de q. y el C. no da fe

D. Juan. Camero de Ubeda
D. Juan. Chico de Guzman
D. Juan. de Sordoraz
D. Juan. Chico de Guzman
D. Juan. Antonio Sanchez Lomiso
D. Juan. Jimenez Queros
D. Fernando Cortes y Sureda
D. Juan. Martinez
D. Martin
D. Martin Manuel
D. Lorenzo

